



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. Nº2022-050

VISTO:

1. Lo informado por la Sra. Directora de Servicios Estudiantiles en Nota DISE Nº 067/2022, en orden a otorgar para el presente año 2022 a los alumnos y alumnas que indica, las respectivas Becas de la Carrera de Ciencias Físicas y de la Carrera de Ingeniería Civil Matemática, adscritas a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemática, cuyo Reglamento vigente fue aprobado por Decreto U. de C. Nº 2021-80 de 19 de mayo de 2021, modificado por Decreto U. de C. Nº 2021-87 de 01 de junio de 2021.
2. Lo solicitado por la misma Sra. Directora de Servicios Estudiantiles en mencionada Nota DISE Nº 067/2022, para declarar desierta la Beca de la Carrera de Licenciatura en Matemática.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y lo dispuesto en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

1. Otórgase para el presente año 2022, a los alumnos y alumnas que a continuación se indican, las siguientes becas adscritas a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas:

BECA CIENCIAS FÍSICAS:

Nombre

1	Santiago Jorge	Acevedo	Moreno
2	Josefina Belén	Zerene	Fuentes
3	Javiera Alejandra	Arauco	Orias
4	Rafael Ignacio	González	Palavecino

BECA INGENIERÍA CIVIL MATEMÁTICA:

Nombre

1	Ignacio Javier	Cataldo	Campos
2	Vicente Ignacio	Castro	Torres
3	María Fernanda	Contreras	Díaz
4	Fernanda Valentina	Gatica	Ochoa
5	Isidora Muriel	Bahamondes	Orellana

2. Declárase desierta la Beca de Licenciatura en Matemática.

Transcríbase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; a los(a) interesados (as); al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; a la Directora de Docencia; a la Directora de Servicios Estudiantiles; al Director de Finanzas; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 22 de abril de 2022.


CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/pgs.

